

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 05/2019

En la Ciudad de José C. Paz, a los 20 días del mes de mayo del 2019, siendo las 17:00 horas, en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA), se constituyen los miembros de la JUNTA ELECTORAL: Luis Antonio ROMITI, Alejandra Rosario ROCA y Alberto Julio FERNÁNDEZ, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum requerido para sesionar. Seguidamente el Presidente recuerda que en virtud de lo establecido en el artículo 27 del RÉGIMEN ELECTORAL, el día miércoles 22 de mayo de 2019, vence el plazo para que la Junta Electoral, resuelva las observaciones a los padrones provisorios, cuya exhibición a todos los efectos reglamentarios, venció el día 15 de mayo de 2019. Asimismo, el Presidente recuerda que la Junta Electoral, en virtud de lo establecido en el artículo 24 del RÉGIMEN ELECTORAL, debe proceder a determinar la inclusión en sólo un padrón por instancia de representación de aquellos miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan a más de un estamento, conforme a los criterios que en dicha

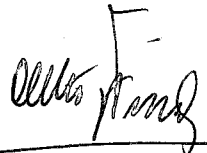
Alberto Fernandez

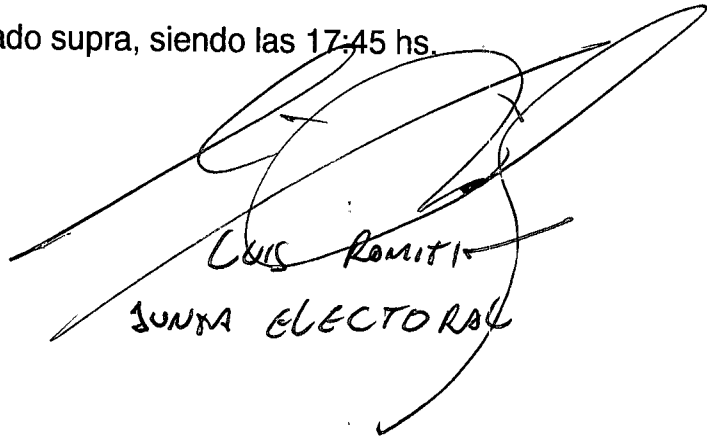
[Signature]

[Signature]

disposición se establecen, y que no hayan ejercido su derecho de opción en el plazo previsto a tal fin en el Calendario Electoral aprobado por Resolución (R) N° 113/2019. A continuación, y como consecuencia de lo expresado por el Presidente, los miembros de la Junta Electoral, procedieron a analizar los padrones provisorios, y advirtieron que diversos miembros de la comunidad universitaria se encuentran en la situación descripta, es decir, que pertenecen a más de un padrón por instancia de representación, y que sin embargo no han ejercido su derecho de opción correspondiente. Por esta razón, luego de un breve debate, la Junta Electoral decide dar intervención a la Secretaría de Administración y a la Secretaría Académica a los fines de que dichas dependencias del Rector, brinden la información necesaria para aplicar los criterios establecidos en el artículo 27 del RÉGIMEN ELECTORAL. A continuación, el Secretario expresa que sin perjuicio de lo resuelto en el artículo 1° de la Resolución de la JUNTA ELECTORAL N° 1/2019, resultaría necesario que este órgano se vuelva a reunir el día miércoles 22 de mayo de 2019, a los fines de resolver en forma conjunta las observaciones a los padrones provisorios, la situación de los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan a más de un padrón por instancia de representación, y aprobar los padrones definitivos. En este orden propone que la reunión se lleve a cabo a partir de las 17hs. Luego de un breve intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del RÉGIMEN ELECTORAL, hacer publicar la presente acta en el Boletín Oficial de la Universidad, y en los espacios de difusión institucional.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido, el acto, firmando los presentes, en el lugar, indicado supra, siendo las 17:45 hs.


Roberto J. Fernández
JUNTA ELECTORAL


Luis Romiti
JUNTA ELECTORAL


Alejandra Rosa
Junta Electoral